



RESOLUCION **1º 058**

NEUQUEN **3 DIC 2017**

VISTO:

La Solicitud Nº 52105 - Serie D, emitida por Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de seguimiento satelital de la flota de vehículos Municipales, con cargo de conexión por única vez y compra de 40 equipos, reinstalación de 40 equipos existentes con medición de combustible, reparación en taller, con armado y desarmado sin complejidades mayores y un servicio completo de abono mensual de seguimiento de flota e informes y reportes de consumo de combustible y otros consumibles para 82 unidades, por el término de doce (12) meses;

Que mediante s/nº de fecha 28 de noviembre de 2017, el Director General de Administración de Inventario y Logística, la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se adjudique en forma directa por vía de excepción a la firma TECNOCOM S.R.L. - CUIT Nº 30-70929326-1, encuadrando la misma en el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 puntos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, en virtud de que dicha firma es el actual prestatario del servicio;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase Nº 1617/2017, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017 según Ordenanza Nº 13.599, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la solicitud de referencia;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**RESUELVE:**

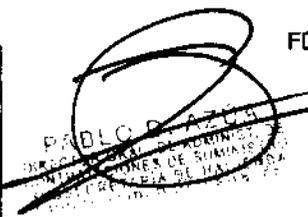
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma TECNOCOM S.R.L., -----CUIT Nº 30-70929326-1, tramitada para la provisión de un servicio de seguimiento satelital de Flota Line Track, con cargo de conexión por única vez y compra de 40 equipos, reinstalación de 40 equipos existentes con medición de combustible, 40 reparación en taller de Jorvic con armado y desarmado sin complejidades mayores y un servicio de abono mensual de seguimiento de flota e informes y reportes de combustible y otros consumibles para 82 unidades, durante un plazo contractual de doce (12) meses, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.174.480.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 incisos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por el Director General de Inventario y Logística, con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>



FDO: ARTAZA